



Quareña marañon.

SELLO CUARTO, QUAREÑA
DE HERALDICAS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

cada semana el que fabrica, haciendo baxa el
precio a que se remató el abasto, así como la
Ciudad acordó en el Breve de la referida C.
pecie, que proveyen haciendo los forasteros del
que traxeren de igual calidad al del abasto,
y por que entiendo no estar excluido en virtud
del Breve, de esta regalia, como demas que
expresa, y en vista de todo Acordó: que con
presencia de los antecedentes informen con
justificación los señores D. Pedro Antonio de Aquila-
lar D. Andres Texer Regidores, D. Pedro Fran-
García y D. Domingo Munneca, Diputados de
abastos y D. Josef Maxim Sindico Personero del
Comun y se trayga para resolver lo conven-
te.

En este Ayuntamiento se ha visto un memo-
rial de los señores D. Juan Josef Fassardo y D. Josef
Maria Muro Reg.^{tes} y Comisarios nombrado
para la formación de los padrones del vecindario
de huerta y campo pretendiendo se les franqueen
caudales para los amanuenses necesarios y
en su inteligencia Acordó: acudir a la C.
ciudadania de Ayuntamiento la que se los fran-
queara y el papel que necesitan, encargandose
les lo ejecuten a la mayor brevedad, para que
no se retrarde el R.º Servicio.

Padrones.

Horneros.

Se ha visto un memorial en que solicitan

[Signature]

